



Buenos Aires, 12 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 166 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 2149/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita prorrogar hasta el día 1° de septiembre de 2013 el interinato del agente Matías Iván Caponigro en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL. 34/2013, informando que el agente Caponigro revista en el cargo de Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, conforme Resolución de Presidencia N° 871/2012, hasta el 1° de marzo de 2013 y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los agentes Ignacio Bagnardi y/o Pablo Sebastian Jesús Greco; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

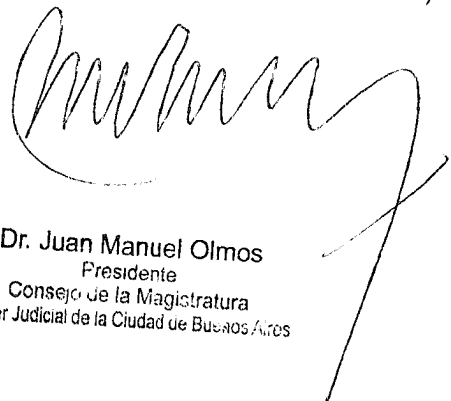
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 1° de marzo del 2013, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 871/2012 (art.2), por lo que el agente Matías Iván Caponigro, Legajo N° 4345) continuará desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 1° de septiembre de 2013 y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los agentes Ignacio Bagnardi y/o Pablo Sebastian Jesús Greco; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 166 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires